



Ayuntamiento de Almáchar

EDICTO

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 4 de julio de 2.018, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almáchar, cuyo cuadro resumen se recoge a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (EN PUNTOS)
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A-TESORERO/A	AAMC-AGE-001FHN	A1/A2	26	1.575
AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AAMC-AGE-002F	C2	18	675
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AAMC-AGE-003L	C2	14	450
AUXILIAR INFORMÁTICA	AAMC-AGE-004L	C2	14	450
VIGILANTE	AAMC-AGE-005L	C2	14	450
ENCARGADO/A CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS (T.P.)	AAMC-AGE-006L	GP	10	300
AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A CENTRO SALUD Y APOYO	AAMC-AGE-007L	GP	10	250
TÉCNICO/A AUXILIAR DESARROLLO LOCAL Y ADMINISTRATIVO/A	AAMC-AGE-008L	C1	14	625
TÉCNICO/A AUXILIAR DESARROLLO LOCAL Y ADMINISTRATIVO/A	AAMC-AGE-009L	C1	14	625
AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A (T.P.)	AAMC-AGE-010L	GP	10	250
LETRADO MUNICIPAL (T.P.)	AAMC-AGE-011F	A1	20	1.400
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (T.P.)	AAMC-AGE-012F	A2	16	1.250
AUXILIAR BIBLIOTECA (T.P.)	AAMC-CUL-001L	C2	12	275
COORDINADOR/A DEPORTES Y JUVENTUD	AAMC-DEP-001L	C2	14	450
OPERARIO/A MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (T.P.)	AAMC-DEP-002L	GP	10	475
OPERARIO/A LIMPIADOR/A COLEGIO	AAMC-EDU-001L	GP	10	275
OFICIAL/A SERVICIOS VARIOS Y CONSERJE	AAMC-EDU-002L	C2	10	300
TÉCNICO/A ESPECIALISTA JARDIN INFANCIA	AAMC-EDU-003L	C2	14	325
TÉCNICO/A ESPECIALISTA JARDIN INFANCIA	AAMC-EDU-004L	C2	14	325
OFICIAL/A FONTANERO/A Y SERVICIOS VARIOS	AAMC-SOP-001L	C2	14	700
OFICIAL/A RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANO	AAMC-SOP-002L	C2	14	575
OPERARIO/A LIMPIADOR/A SERVICIOS MUNICIPALES	AAMC-SOP-003L	GP	10	275
OFICIAL/A CONDUCTOR/A Y MANTENIMIENTO	AAMC-SOP-004L	C2	12	475

Ayuntamiento de Almáchar



Ayuntamiento de Almáchar

OFICIAL/A SERVICIOS MULTIPLES	AAMC-SOP-005L	C2	12	475
-------------------------------	---------------	----	----	-----

Por analogía, conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almachar.sedelectronica.es>].

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Almáchar a 5 de julio de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Gámez Gutiérrez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE